



IDENTIFICACIÓN DE LA NO CONFORMIDAD

código: NCI.PC 10.SAAE.2017.3

FECHA: 21 MARZO 2018

código/nombre proceso/s: PC 10.51 Gestión de prácticas de empresas e instituciones.

procedencia:

Otra

Equipo de proceso

X

Nombre y puesto de la persona (si procede):

DESCRIPCIÓN: Se remitirán a las entidades oferentes de prácticas en empresas el 100% de los currículos de los candidatos seleccionables en un plazo no superior a 4 días laborables desde e la fecha de entrada de la oferta de prácticas.

Evidencia: INDICADOR 2016: 98,77%

CAUSA:

En el año 2016, tras la auditoría interna de febrero, se propuso como mejora del indicador la reducción de 5 a 4 los días para enviar los currículos a las entidades.

El número de ofertas de prácticas extracurriculares tramitadas por el Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante ha ido experimentando un incremento año a año de aproximadamente un 30% anual

En el año 2016, se puso en marcha el programa de prácticas extracurriculares en la Universidad de Jaén, a través del cual los Grupos de Investigación, Servicios Administrativos, Facultades y Vicerrectorados de la UJA han incorporado a más de 100 estudiantes en prácticas en casi 70 grupos de investigación, unidades y servicios de la UJA.

Todos los envíos realizados en más de 4 días se han realizado en los meses de junio y julio 2016, fechas en las que, además de ser las del pico más alto de actividad del programa de prácticas, han coincidido con la incorporación del grueso de estudiantes del programa de prácticas en la UJA”

Inestabilidad de la plantilla: la aplicación del reglamento de sustituciones de la UJA implica que el personal de la Sección cambie frecuentemente. La formación de las nuevas personas que se incorporan en las labores a realizar implica una carga adicional para la estructura de la sección, con la correspondiente influencia en los procesos de gestión.

Procede acciones correctivas:

SÍ

X

NO

Justificación, en su caso, de la no procedencia de acciones: PROPONEMOS

IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS

Propuesta por: Jefe de Sección de Asistencia al Estudiante

Autorizada por: Jefe de Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante

 Código de las Acciones: PAC
 [AIA_2017_PC10_SAAE.3]

Responsable de implantación: José María Ruiz Palomino

Descripción genérica de la acción/es:

Cambio en la redacción de la definición del indicador: “Porcentaje de currículos enviados a las organizaciones oferentes de prácticas en un plazo no superior a 4 días laborables ~~desde la~~ **a partir del día siguiente** a la recepción de la oferta.” Se propone este cambio en la redacción porque es la forma en que se está calculando.

Fecha prevista de la implantación definitiva de la acción/es correctivas: Ya implantada

IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS

Propuesta por: Jefe de Sección de Asistencia al Estudiante

Autorizada por: Jefe de Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante

Código de las Acciones: PAC
[AIA_2017_PC10_SAAE.3]

Responsable de implantación: José María Ruiz Palomino

Descripción genérica de la acción/es:

No podemos proponer acciones por nuestra parte que solucionen la variabilidad de la plantilla. Tampoco podemos influir sobre la tendencia del incremento de la carga de trabajo.

Por ello, proponemos que la convocatoria de prácticas extracurriculares en la Universidad de Jaén en Grupos de Investigación, Servicios Administrativos y otras entidades, se realice en los meses posteriores a las vacaciones de verano la convocatoria en los meses junio/julio, coincidente en el mayor volumen de trabajo de la sección, podría influir en el incumplimiento del indicador, aunque ese incumplimiento se ha visto afectado también por otras causas, antes explicadas.

Fecha prevista de la implantación definitiva de la acción/es correctivas: Ya implantada

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS

Nº	ACCIÓN PROPUESTA	IMPLANTACIÓN
	<p>ACCIÓN: PROPONER AL VICERRECTORADO DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD E INSERCIÓN LABORA, A TRAVÉS DEL DIRECTOR DEL SECRETARIADO DE PRÁCTICAS, QUE LA CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN SE REALICE EN LOS MESES DE OCTUBRE DE CADA CURSO ACADÉMICO</p>	<p>RESPONSABLE: JOSÉ MARIA RUIZ PALOMINO</p> <p>FECHA PREVISTA DE IMPLANTACIÓN:</p>

		OCTUBRE 2017
--	--	---------------------

CONTROL DE LA NO CONFORMIDAD/ ACCIONES CORRECTIVAS	
RESPONSABLE/S: (*)	Fernando Valverde Peña
FIRMA DEL RESPONSABLE/S	

(*) Opciones.

1. Jefe del Servicio o Coordinador de la Unidad, con responsabilidad básica en el proceso.
2. Representante del proceso en el Comité de Calidad, en el supuesto de afectar a varios procesos.

CONTROL DE AUTORIZACIONES (*)	
Código de la No conformidad:	
Código de la acción/es correctivas:	
FIRMA DEL GERENTE (**)	NO REQUIERE

CONTROL DE AUTORIZACIONES (*)	
Código de la No conformidad:	
Código de la acción/es correctivas:	
FIRMA DEL VICERRECTOR RESPONSABLE DE CALIDAD (***)	NO REQUIERE

(*) La autorización será necesaria en los siguientes supuestos:

1. Cuando las acciones correctivas impliquen la utilización de nuevos recursos que deban ser aprobados por la Dirección.
2. Cuando las acciones correctivas afecten a la normativa o instrucciones de la dirección.
3. Cuando las acciones correctivas afecten a un ámbito competencial de los órganos de gobierno, representación y gestión de la Universidad.
4. Cuando las acciones correctivas afecten a la documentación en vigor de los procesos del SIGC-SUA.
5. Cuando las acciones correctivas afecten a aspectos sustanciales en la prestación del servicio o en las relaciones con los usuarios.
6. Cuando las acciones correctivas afecten a aspectos sustanciales de la estructura organizativa de la gestión.
7. Cuando las acciones correctivas afecten a distintos procesos o unidades y exija coordinación desde la Gerencia.

(**) Ámbito de los procesos claves.

(***) Ámbito de los procesos estratégicos y de soporte-procedimientos documentados del SIGC-SUA-.

FICHA DE VERIFICACIÓN	
Código de la No conformidad:	NCL.PC 10.SAAE.2017.3
Código de la acción/es correctivas:	PAC [AIA_2017_PC10_SAAE.3]
Responsable de la verificación: Luis Espinosa de los Monteros Moreno	Fecha prevista de verificación: Programa de auditoría interna
Método de verificación:	
<p>1.- Verificación del cambio redacción del indicador y el compromiso de calidad asociado en la documentación del proceso y en la relación de compromisos de calidad.</p> <p>2.- Verificación del cumplimiento del indicador I.[PC 10.51]-05 Porcentaje de currículos enviados a las organizaciones oferentes de prácticas en un plazo no superior a 4 días laborables desde la a partir del día siguiente a la recepción de la oferta.</p> <p>3.- Verificación de la elevación de la propuesta al Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción laboral, para que la convocatoria de prácticas extracurriculares en la Universidad de Jaén se realice en los meses de octubre de cada curso académico.</p>	
Evidencias y registros constatados:	
<p>1.- Se verifica en la documentación vigente del proceso el cambio de redacción del indicador I.[PC 10.51]-05 Porcentaje de currículos enviados a las organizaciones oferentes de prácticas en un plazo no superior a 4 días laborables desde la a partir del día siguiente a la recepción de la oferta.</p> <p>Se verifica el cambio en la redacción del compromiso de calidad, alineándolo con el indicador asociado.</p> <p>Se remitirán a las entidades oferentes de prácticas en empresas el 100% de los currículos de los candidatos seleccionables en un plazo no superior a 4 días laborables a partir del día siguiente a recepción de la oferta de prácticas.</p> <p>2.- Se verifica el cumplimiento del indicador con un valor objetivo del 100%, se alcanza un resultado del 100%.</p> <p>3.- Se verifica la implantación de la convocatoria de prácticas extracurriculares de la UJA con plazo de solicitud hasta el 30 de noviembre, según correo del Vicerrectorado de relaciones con la sociedad e inserción laboral, dirigido a los grupos de investigación, servicios y entidades, de fecha 10 de noviembre 2017.</p>	
Firma de responsable de verificación: Luis Espinosa de los Monteros Moreno	Fecha cierre de la verificación: 21/03/2019
Observaciones:	
Se verifica el cierre de la no conformidad por la implantación del plan de mejora asociado.	

